

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, 13 de mayo de 2021

Al despacho se encuentra la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por secretaría, la cual se ajusta a lo ordenado por este despacho en sentencia del 23 de abril de 2021, de manera que será aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

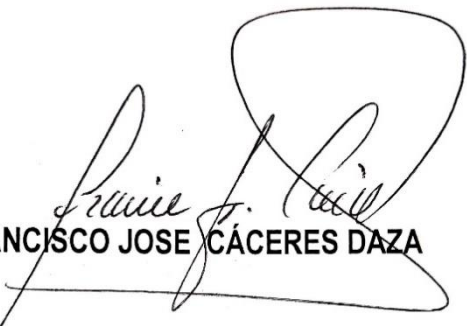
En mérito de lo expuesto, el Juzgado primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho realizada dentro del proceso 2020-00006 en fecha 12 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 14 de mayo de 2021.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria